JUSTIFICACION DE PRESUPUESTO

El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN, a través de su corredor de seguros UNIÓN TEMPORAL JCA MEDELLIN 2025, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026, solicitó a las compañías de seguros que presentarán cotización para la póliza requerida

Gráfica 18. Correo de solicitud de cotización



Medellín, 10 de julio de 2026

Buenas tardes,

Respetados Señores:

ALLIANZ SEGUROS S.A.	DRA. MARIA JOSE RHENALS VASQUEZ
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, E.C.	DRA. ANA MARIA CORTES DR. FERNANDO CORTES
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	DRA. LEIDY ORJUELA
CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	DRA. GRISEL VALENCIA PRECIADO
COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A.	DRA. MARIA FERNANDA AMAYA SOLARTE
HDI SEGUROS S.A.	DRA. MARÍA FERNANDA GARZÓN
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	DRA. ADRIANA NUÑEZ MANRIQUE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	DR. RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	DRA. LINDA TATIANA MANCERA MARTÍNEZ
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	DRA. SONIA RUSSI
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DRA. LUZ MARINA MARRUGO S.
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	DR. JOSE BAEZ
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	DR. RODRIGO HERRERA

Ciudad

1

REF: SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIOS PREVIOS – CLIENTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, Entidades Descentralizadas y la Contraloría Distrital de Medellín

En la condición de intermediario de seguros del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las Entidades Descentralizadas y la Contraloría Distrital de Medellín que le asiste a la UT JCA MEDELLÍN 2025 , de manera atenta, les informamos que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, desea adelantar el proceso para la contratación de la pólizas para el PROGRAMA DE SEGUROS, para lo cual procedemos adjuntar archivo en donde encontrarán información relevante que les permitirá la cotización del programa de seguros del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las Entidades Descentralizadas y la Contraloría Distrital de Medellín.

Sobre el particular, y de acuerdo con la información adjunta, respetuosamente nos permitimos solicitarles se sirvan por favor presentarnos términos de cotización para las pólizas relacionada, con el propósito de poder establecer estudio de mercado.

Cordial saludo,

Ana María Vera Marín
Asesor en Contratación de Seguros
ana.vera@jargu.com
Unión Temporal JCG Medellín 2026
www.jargu.com
Calles 44 # 52 – 165
Centro Administrativo la Alpujarra
Medellín * Colombia

Fuente: Elaboración propia del intermediario de seguros de la Entidad UNIÓN TEMPORAL JCA MEDELLIN 2025

Gráfica 19. Respuesta de la aseguradora AXA COLPATRIA

De: ORJUELA VILLEGAS Leidy Yuliedt <leydi.orjuelav@axacolpatria.co>
Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 2:20 p.m.
Para: Ana María Vera Marín
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIOS PREVIOS – CLIENTE Distrito de Medellín, Entidades Descentralizadas y la Contraloría Distrital de Medellín

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Reciban un cordial saludo por parte de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Agradecemos de antemano tener en cuenta a nuestra compañía para tan importante gestión. Infortunadamente no es viable presentar cotizaciones para estudios de mercado, por los siguientes motivos:

1. Políticas internas de la compañía.
2. Variaciones en el mercado reasegurador, que respaldan las cuentas.
3. Cambios en la siniestralidad al momento de la contratación.
4. Actualización de los riesgos al momento de la contratación.
5. Desconocimiento de las condiciones técnicas finales a contratar. entre otras...

Sin embargo, es importante que la entidad en la elaboración de sus estudios de mercado considere los acontecimientos de orden nacional e internacional, que han venido provocando que las condiciones del mercado reasegurador cambien considerablemente y que los costos se incrementen. Así mismo, es indispensable que se contemple la actualización de los valores asegurados en las pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales.

Estaremos muy atentos a la publicación del proceso, para realizar nuestro respectivo análisis y en lo posible presentar oferta.

Cordialmente,

AXA COLPATRIA Know You Can

Leidy Yuliedt ORJUELA VILLEGAS
Líder Sector Estado y Licitaciones
Líneas Comerciales

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No 24-89 Torre Colpatria – Piso 4
Bogotá - Colombia
Celular: 057 (315)7280922

Gráfica 19. Respuesta de la aseguradora CHUBB

RE: SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIOS PREVIOS – CLIENTE Distrito de Medellín, Entidades Descentralizadas y la Contral...

Resumir | Responder | Responder a todos | Reenviar | jue 16/07/2026 5:52 p.m.

DL Diaz, Luisa Fernanda [CTR] <LuisaFernanda.Diaz@Chubb.com>
Para: Ana María Vera Marín
CC: Licitaciones JARGU S.A.; Susan Maldonado; Angela Patricia Chavarro Diaz; Valencia, Grisel [CTR]; Avila Gomez, Andrea M [CTR]; 'comercial@licitarseguros.com'

Seguimiento. Completada el viernes, 17 de julio de 2026.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Respetada Ana María,

En atención al amable correo precedente, agradecemos la invitación a participar dentro del Estudio de mercados de la referencia, sobre el particular, Chubb Seguros Colombia S.A se abstendrá de presentar términos dentro del mismo dado que carecemos de los elementos necesarios para realizar un adecuado análisis del riesgo.

Sin embargo, manifestamos nuestro interés de en participar dentro mismo una vez se realice la apertura formal del proceso.

Cordial saludo,

Luisa Fernanda Diaz Valencia
Director Externo, Licitaciones

Carrera 7 No 71-21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia
O 312 3035614 M 318 4278890
E luisafernanda.diaz@Chubb.com

Gráfica 19. Respuesta de la aseguradora SEGUROS AURORA

RE: SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIOS PREVIOS – CLIENTE Distrito de Medellín, Entidades Descentralizadas y la Cont

Responder | Responder a todos

Licitaciones <licitaciones@segurosaurora.com>
Para Ana María Vera Marín

Seguimiento. Comienza el martes, 21 de julio de 2026. Vence el martes, 21 de julio de 2026.

Apreciada Ana María

Agradecemos la invitación a presentar oferta para el proceso en referencia, sin embargo, la compañía no participa en estudios de mercado

Tan pronto salga el proceso formal estaremos atentos para presentar términos

Cordial Saludo,

Nelly Constanza Casas Ramírez

Gerente de Licitaciones y Reaseguros

Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.

601-7425119 / 601-5524570

nelly.casas@segurosaurora.com

Carrera 7 No. 74-21 / Piso 2
Bogotá D.C – Colombia

No se recibieron respuestas por parte de las compañías de seguros, situación que es usual, teniendo en cuenta que las compañías de seguros no acostumbran a presentar cotizaciones o suministro de tasas aplicables para la elaboración del estudios de mercado, teniendo en cuenta sus políticas internas y de conformidad con las exigencias que les hace el mercado reasegurador para el estudio sobre la viabilidad o no del otorgamiento de respaldo, con base en que algunos de los ramos requieren de términos por parte del mercado facultativo, se hace necesario que el proceso se encuentre formalmente publicado.

Determinación de tasas:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, de análisis de riesgo y en vista que la contratación de pólizas de seguros corresponde a un sector de servicios atípico por la cantidad de variables que involucran como *tipos de riesgo a asegurar, antecedentes de siniestralidad, límites asegurados, deducibles, servicios ofrecidos, entre otros aspectos*, que no permite aplicar de manera eficiente, las técnicas estadísticas contenidas en la Guía de elaboración de estudios de mercado de Colombia Compra Eficiente, para establecer el presupuesto del proceso, se adelantó la solicitud de condiciones y de tasas a las

compañías de seguros que generalmente participan en procesos de contratación de pólizas de seguros de entidades del estado.

Resulta importante mencionar que en el sector asegurador las condiciones y costos están determinadas por múltiples variables como **(i)** el análisis del riesgo a asegurar, **(ii)** las políticas de suscripción del ramo, **(iii)** el "apetito" para cada ramo de seguro por parte de los mercados locales e internacionales, **(iv)** la siniestralidad específica del asegurado, del sector, del país y hasta del mundo entero, **(v)** los respaldos patrimoniales y de reaseguro con que las compañías de seguros pueden asumir riesgos, **(vi)** los estudios actuariales elaborados por las aseguradoras para definir su política de suscripción en cada ramo de seguros y en cada oferta que presenta en cada proceso de contratación estatal en el que participa, **(vii)** las estrategias de participación por parte de las compañías de seguros interesadas, entre muchas variables que llegan a mostrar condiciones y costos totalmente diferentes, entre pólizas de seguros de un mismo ramo.

Corolario de lo anterior, es importante precisar que estamos ante un mercado totalmente atípico, que no es de condiciones técnicas uniformes y en el cual, pese a los ejercicios que se adelanten para la determinación de las tasas, se pueden encontrar resultados inesperados, frente a las tasas que ofrecen las aseguradoras.

Esta dinámica, absolutamente particular para este segmento de la economía, conlleva a que el estudio del mercado que permitirá determinar el presupuesto requerido para el futuro proceso de contratación, no pueda realizarse como en los procesos adelantados para el sector real, en donde claramente se pueden encontrar precios de referencia en el mercado, para bienes con condiciones uniformes, como por ejemplo en la adquisición de computadores, vehículos, muebles, papelería, etc., donde resulta viable obtener cotizaciones de bienes que comporten características técnicas uniformes.

Ante esta situación, el estudio de mercado se ha estructurado llevando a cabo el siguiente procedimiento:

a. Se consideró apropiado seguir el mismo procedimiento que la mayoría de las entidades estatales utilizan para establecer el monto de las tarifas o tasas para cada ramo de seguros. Esto es, tomar como referencia las mismas tasas de los seguros actualmente contratados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.

b. Así mismo se consideraron las tasas o costos porcentuales de entidades estatales que han contratado ramos de seguros que comportan aspectos similares a los del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y CONTRALORÍA DISTRITAL DE

MEDELLÍN y que permiten de una manera adecuada, establecer la tendencia del sector asegurador para cada ramo de seguro.

c. El índice variable tiene como objetivo la actualización de valores asegurables proporcionales y, este corresponde al 50% de la tarifa plena; que para el caso puntual es la tasa de los ramos: Todo Riesgo daño materiales y Todo riesgo maquinaria.

En este ítem es importante advertir que, en materia de seguros, no se tiene un estándar para esta determinación debido a que los seguros no se enmarcan con las características de condiciones uniformes, adicional que resulta imposible encontrar dos entidades estatales que cuenten con pólizas de seguros idénticas y que sean absolutamente comparables.

Por citar un ejemplo, para el seguro de automóviles se escogen entidades que cuentan con pólizas de seguros que además de haber sido contratadas recientemente (para que los datos muestren la tendencia actual del mercado), contengan características que las hagan equiparables a la que contrata la Entidad, como por ejemplo el número de vehículos, los accesorios, el servicio, etc.

d. De la misma manera y no obstante lo sui generis que resulta el sector asegurador, para determinar los costos de los seguros se aplicaron diferentes métodos estadísticos que permiten realizar el análisis de las tasas, tales como la Media Armónica, la Media Acotada, la Media Geométrica, el Promedio y la Mediana Estadística. De todas estas variables, se tomó como parámetro para fijar las tasas a aplicar en la determinación del presupuesto, la Tasa Promedio o las tasas actualmente contratadas, en razón a que, bajo este método estadístico, se evidenciaron las tasas más aproximadas a las actualmente vigentes en las pólizas de seguros de la Entidad y a las condiciones que muestra el mercado asegurador para ramos de seguros como el de la Entidad.

e. Con base en las tasas establecidas, se realizó el cálculo del valor estimado de las primas de seguro requeridas para la contratación de cada una de las pólizas que serán objeto de contratación en el proceso, permitiendo de esta forma determinar el presupuesto total requerido para la presente contratación.

Ver estudio de mercado – Determinación de tasas.

Presupuesto:

Con base en los análisis presentados y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el valor asignado de los contratos que se deriven del proceso de selección incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos

directos e indirectos, y demás que apliquen es hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS ($ 34.198.722.600)**

A continuación, se detalla y discrimina el presupuesto para la presente contratación:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

RESUMEN DE PRIMAS POR GRUPOS Y POR RAMOS

GRUPO	RAMO	PRIMA PROYECTADA	TOTAL GRUPO	PONDERACIÓN DE RAMO POR GRUPO
1	INCENDIO DEUDORES RCE DERIVADA DE INCENDIO	$ 655.990.942,00	$ 18.743.160.256,00	3,5%
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	$ 980.111.245,00		5,2%
	MANEJO GLOBAL	$ 240.468.080,00		1,3%
	RC EXTRACONTRACTUAL	$ 534.833.600,00		2,8%
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 15.271.013.972,00		81,2%
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - CIUDAD BOTERO	$ 652.682.502,00		3,5%
	TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	$ 222.065.522,00		1,2%
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	$ 92.392.418,00		0,5%
	TRANSPORTE DE VALORES	$ 15.834.976,00		0,1%
	REMANENTE GRUPO 1	$ 77.767.019,00		0,7%
2	RC SERVIDORES PÚBLICOS	$ 4.346.095.390,00	$ 4.346.095.390,00	100,0%
3	AUTOMÓVILES	$ 3.779.165.741,00	$ 3.789.165.741,00	98,4%
	REMANENTE AUTOMÓVILES	$ 10.000.000,00		1,6%
4	AP ESTUDIANTES	$ 244.547.584,00	$ 6.104.441.285,00	4,0%
	AP DEPORTISTAS DESTACADOS	$ 55.439.880,00		0,9%
	AP ESTUDIANTES	$ 3.223.273.555,00		52,8%
	AP USUARIOS REGULARES	$ 458.141.277,00		7,5%
	VDA GRUPO CONCEJALES ALCALDE Y PERSONERO	$ 176.333.925,00		2,9%
	REMANETE - BOMBEROS	$ 7.566.925,00		0,1%
	VIDA GRUPO BOMBEROS	$ 446.448.658,00		7,3%
	REMANENTE - VIDA GRUPO DEUDORES	$ 42.357.880,00		0,7%
	VIDA GRUPO DEUDORES	$ 891.168.048,00		14,6%
	REMANETE - EDILES	$ 7.712.601,00		0,1%
	VIDA GRUPO EDILES	$ 551.450.951,00		9,0%
5	SOAT	$ 632.645.574,00	$ 647.645.574,00	97,7%
	REMANENTE SOAT	$ 15.000.000,00		2,3%
6	AERONAVES NO TRIPULADAS - DRONES	$ 108.214.354,00	$ 108.214.354,00	100,0%
7	CUMPLIMIENTO	$ 460.000.000,00	$ 460.000.000,00	100,0%
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 34.198.722.600,00**		